

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 16 de julio de 2009 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto), y de 27 de julio de 2009 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

DNI: 31.847.227.
Primer apellido: Echarri.
Segundo apellido: Carrillo.
Nombre: Ana.
Código puesto: 1058510.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de apoyo y difusión a la Innovación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

DNI: 52.249.703.
Primer apellido: Caro.

Segundo apellido: Gallardo.
Nombre: Juan María.
Código puesto: 2650810.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Innovación Educativa.
Consejería: Educación
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.

ANEXO III

DNI: 28.538.488.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Rivas.
Nombre: Rafael.
Código puesto: 2650710.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Innovación Educativa.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.

ANEXO IV

DNI: 28.920.675.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: González.
Nombre: Gema.
Código puesto: 9523310.
Puesto de trabajo adjudicado: Dpto. de Informática Educativa.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.

ANEXO V

DNI: 77.532.883.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Bayort.
Nombre: Tomás.
Código Puesto: 1756710.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Recursos Educativos Digitales.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución que se cita.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.